



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINCOTUR/4/2021-1	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	24/2021
Denominación	Expedientes de concesión de certificados de autorización de vehículos para transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR/TPC)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		
Resolución	Fecha	07/10/2021	BOE de 19 de octubre de 2021

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	<p>Ministerio de Industria (1972-1979) Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales Servicio de Reglamentación, Homologación e Inspección Técnica de Vehículos</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1979-1980) Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial Subdirección General de Reglamentación para la Seguridad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1980-1985) Dirección General de Electrónica e Informática Subdirección General de Seguridad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1985-1988) Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología Subdirección General de Normalización y Reglamentación</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1988-1991) Dirección General de Política Tecnológica Subdirección General de Seguridad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (1991-1993) Dirección General de Política Tecnológica Subdirección General de Seguridad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1993-1996) Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial Subdirección General de Seguridad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1996-1998) Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial</p> <p>Ministerio de Industria y Energía (1998-2000) Dirección General de Industria y Tecnología Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial</p>		
Función	Garantizar que los vehículos autorizados cumplen los requisitos de seguridad en el transporte nacional e internacional de mercancías peligrosas por carretera		
Organismo proponente	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		
Fecha inicio	1972	Fecha fin	1999

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	6 años	<p>ADR: <u>marginal 10182</u>, apartado 4) la validez de los certificados para los vehículos de cisterna fija expira al año de la fecha de la inspección técnica del vehículo; para los vehículos provistos de cisternas desmontables o baterías de recipientes a los 3 años de dicha inspección.</p> <p><u>Orden de 20 de febrero de 1979</u>: Los certificados de seguridad tendrán un año de validez y podrán renovarse por períodos de un año.</p> <p><u>Orden de 20 de septiembre de 1985</u>: los certificados serán válidos durante seis años en el caso de las cisternas y cinco años en el de los contenedores-cisterna, que podrán ser prorrogados por periodos de igual tiempo. Los certificados de autorización especial de seguridad de cisternas y contenedores-cisterna tendrán una validez de un año, que podrá ser prorrogada por periodos de igual tiempo</p>
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí	1 ejemplar / año	
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	10 años	
Al archivo intermedio	15 años	muestra
Al archivo histórico	25 años	muestra

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal	
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957

Decreto 2674/1973, de 19 de octubre
Orden de 23 de noviembre de 1973
Decreto 1754/1976, de 6 de febrero
Real Decreto 2101/1976, de 10 de agosto
Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero
Real Decreto 1999/1979, de 29 de junio
Orden de 9 de junio de 1980
Real Decreto 2619/1981, de 19 de junio
Real Decreto 1723/1984, de 20 de junio
Orden de 20 de septiembre de 1985
Ley 16/1987, de 30 de julio
Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio, modificada por la Ley Orgánica 5/2013, de 4 de julio
Real Decreto 12 11/1990, de 28 de septiembre
Real Decreto 74/1992, de 31 de enero
Ley 21/1992, de 16 de julio
Orden de 30 de diciembre de 1994
Real Decreto 1952/1995, de 1 de diciembre
Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre
Orden de 16 de octubre de 1996
Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Acta para la emisión del certificado de autorización³ para los vehículos que transporten alguna mercancía peligrosa. - Acta de conformidad con el prototipo registrado de una cisterna para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (apéndice E11). - Certificado de medida de la capacidad real (V1) / Acta de determinación volumétrica (apéndice E12). - Certificado de prueba de estanqueidad (apéndice E20). - Certificado de prueba de presión hidráulica (H1, apéndice E21). - Certificado de calibración de válvulas de seguridad y prueba de válvulas de aireación (apéndice E13). - Informe de inspección de cisterna para certificación o renovación (G1-G2, apéndice E14) - Informe de inspección de vehículo (V1-2, apéndice E15). - Informes de inspección específica para las clases de mercancías peligrosas a transportar (apéndice E8). - Fotocopia o fotografía de la placa de características de la cisterna. - Fotocopia de permiso de circulación y de tarjeta de inspección técnica de vehículos. - Certificado de autorización para vehículos que transportan alguna mercancía peligrosa (ADR/TPC). 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de homologación de tipo de cisternas y contenedores, envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria
Registro de contraseñas de tipo de vehículos especiales	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria

Expedientes de concesión de certificados de autorización de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID/TPF)	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria
Expedientes de concesión de certificados de autorización para el transporte de cisternas de mercancías peligrosas por vía marítima (IMDG)	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria